



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O

Administración de Seguros
de Salud de Puerto Rico (ASES)

CARTA NORMATIVA 15-0323

23 de marzo de 2015

A LAS ASEGURADORAS, GRUPOS MEDICOS PRIMARIOS, Y PROVEEDORES DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (PSG)

Orden Administrativa Núm. 334 del Departamento de Salud de Puerto Rico

El 3 de marzo de 2015 el Departamento de Salud de Puerto Rico aprobó la Orden Administrativa Número 334, dirigida a todo proveedor de servicios de salud para ordenar la prueba de detección de sangre oculta a realizarse como requisito anual a partir de los cuarenta años de edad de conformidad con las leyes vigentes.

A partir de la fecha de vigencia de esta Orden, todo proveedor de servicios médicos, institución y organización responsable de proveer servicios de salud bajo el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico (PSG) deberá ordenar la prueba. En ésta, el Departamento de Salud de Puerto Rico hace imperativo que a partir de los cuarenta años de edad se le realice anualmente a toda persona una prueba de heces para verificar la presencia de sangre oculta (fecal immunological testing-FIT) y de identificarse la presencia de sangre se deberá proceder con una colonoscopia diagnóstica para evaluar el colon y el recto. Esta prueba no sustituirá el cernimiento mediante una colonoscopia ya sea por historial familiar de cáncer colon rectal, enfermedad inflamatoria del intestino, historial de pólipos, cualquier otro factor de riesgo o la que se debe realizar anualmente de acuerdo a su edad todo asegurado del PSG como parte de los servicios preventivos.

De tener alguna duda o pregunta puede comunicarse con la Sra. Milagros Soto Mejía de la Oficina de Cumplimiento y Asuntos Clínicos de ASES, a través del siguiente correo: msoto@asespr.org.

Cordialmente;

William Ruiz Alejandro
Director

Oficina de Cumplimiento y Asuntos Clínicos

C: Dra. Ana Ríus Armendáriz, Secretaria del Departamento de Salud
Sandra Peña, Subdirectora Ejecutiva, ASES
Yamilca Ortiz, Directora División Planificación y Calidad y Servicio al Cliente

Anejo:

Orden Administrativa Número 334 firmada el 3 de marzo de 2015 por la Dra. Ana Ríus Armendáriz, Secretaria del Departamento de Salud.